GOBERNACIÓN DE
CASANARE

# ANALISIS DEL SECTOR
# ESTUDIO PREVIO No. 2026-1762

**OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON UNIDADES APÍCOLAS INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

**VALOR:** DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 2,045,285,525.00)

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE**

**JULIO DE 2026**



Carrera 20 N° 8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339 Ext. 1231-1246, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co agricultura@casanare.gov.co

GOBERNACIÓN DE
CASANARE

## INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Departamento Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto "**PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON UNIDADES APÍCOLAS INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** y que este entablado como sector de SERVICIOS O TERCIARIO. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:


I. **ASPECTOS GENERALES**

II. **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

III. **ESTUDIO DE LA OFERTA**

IV. **ESTUDIO DEL MERCADO**

# ASPECTOS GENERALES

## DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

***Tabla 1.*** *Definiciones*

| DEFINICIONES | |
|---|---|
| Análisis del Sector | Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. |
| Activo Corriente | Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. |
| Capacidad Financiera | Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. |
| Capacidad Organizacional | Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 |
| Estudios Previos | Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. |
| Requisitos Habilitantes | Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento. |
| Proponente | Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación. |
| Utilidad Operacional | Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal. |
| SECOP | Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública. |
| SIIS | Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. |

*Fuente: Elaboración propia con datos de Función Pública.*

El Departamento Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Licitación Pública, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **"PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON UNIDADES APÍCOLAS INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial estimado corresponde a **DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 2,045,285,525.00)** que se estructuró teniendo en cuenta precios unitarios conforme al comportamiento del mercado y cantidades necesarias, tomando como punto de partida la actividad a desarrollar.

**SECTOR ESPECIFICO**

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

***Tabla 2. Sectores Económicos***

| SECTOR ECONOMICO | DEFINICION | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| **Sector primario o agropecuario** | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca |

| SECTOR ECONOMICO | DEFINICION | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| **Sector secundario o industrial** | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.<br><br>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: | Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.<br><br>Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. |
| **Sector terciario o de servicios** | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.<br><br>Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.<br><br>Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son: | 1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.<br>2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.<br>3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.<br>4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.<br>5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.<br>6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.<br>7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e |

| SECTOR ECONOMICO | DEFINICION | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| | | ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.<br>8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).<br>9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.<br>10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.). |

*Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia*

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON UNIDADES APÍCOLAS INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** se entabla como un contrato de implementación de incentivos en especie y en atención a los servicios el cual requiere la entidad y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, el departamento de Casanare realizó el análisis económico al sector que tienen que ver con aspectos económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta; incluso, otros como el contexto ambiental, social, que se reflejan a continuación en este documento.

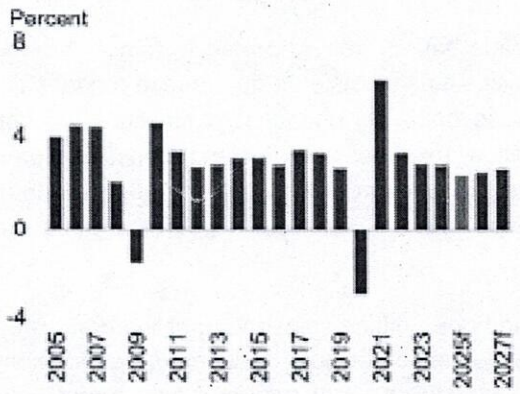
El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita. El estudio abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tienen que ver con los aspectos Económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la demanda

y estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país; las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

## ENTORNO INTERNACIONAL

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% entre el 2025 y el 2026. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

**Ilustración 1. Perspectiva Económica Mundial**

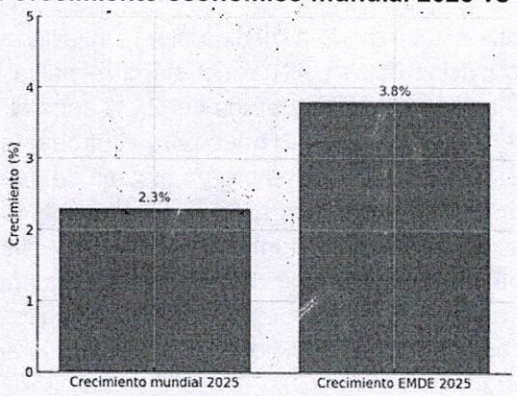



***Fuente**: The World Bank 2025*
*https://thedocs.worldbank.org/en/doc/8bf0b62ec6bcb886d97295ad930059e9-0050012025/original/GEP-June-2025.pdf*

Una mirada global del Banco evidencia que, a pesar de la economía mundial está mejor que lo que estuvo el año pasado (disminución de la recesión, principalmente), las tensiones geopolíticas en Europa, China y Estados Unidos podrían desestabilizarla. Según la entidad, se espera que el crecimiento económico mundial decrezca por tercer año consecutivo, las estimaciones apuntan a que la cifra del 2023, 2,6%, baje a 2,4% para el cierre del año en curso. Lo anteriormente dicho tras varios años de choques sucesivos, la economía mundial muestra señales de estabilización por la desinflación gradual y el inicio—muy prudente—de ciclos de flexibilización monetaria en varias economías. Aun así, el crecimiento seguirá siendo moderado y con sesgo a la baja por el aumento de tensiones comerciales y la incertidumbre de política. El Banco Mundial proyecta que el crecimiento global se desacelere a

2,3% en 2025—el peor registro fuera de recesiones desde 2008—y se mantenga débil en el bienio, con un entorno particularmente complejo para las economías emergentes y en desarrollo (EMDE). Para este grupo, el crecimiento bajaría a 3,8% en 2025 con una recuperación apenas marginal después, muy por debajo de promedios prepandemia.

**Ilustración 2 Crecimiento económico mundial 2025 vs EMDE 2025**




***Fuente**: World Bank 2025*
*https://thedocs.worldbank.org/en/doc/8bf0b62ec6bcb886d97295ad930059e9-0050012025/original/GEP-June-2025.pdf*

Los riesgos están inclinados a la baja: (i) mayor proteccionismo y aranceles que frenan comercio e inversión; (ii) inflación de servicios más persistente que retrasa recortes de tasas; (iii) vulnerabilidades de deuda en países de ingreso bajo; (iv) choques geopolíticos y reconfiguración de cadenas de suministro; y (v) eventos climáticos extremos que afectan producción y precios de alimentos y energía. El Banco Mundial advierte que, sin un giro de política, los 2020s podrían pasar a la historia como una "década de oportunidades desperdiciadas", con países pobres atrapados entre deudas paralizantes y acceso precario a alimentos.

En este contexto, las prioridades de política señaladas por los organismos internacionales incluyen: defender un sistema de comercio más predecible, gestionar ordenadamente la desinflación, fortalecer la recaudación y la calidad del gasto, acelerar reformas para atraer IED, mejorar capital humano y participación laboral, y escalar la adaptación climática.

En síntesis, el contexto económico internacional, caracterizado por un crecimiento moderado y vulnerable frente a tensiones geopolíticas, proteccionismo comercial y eventos climáticos extremos, incide directamente en el desempeño del sector agropecuario en el ámbito local. La desaceleración del comercio mundial y la incertidumbre en los flujos de inversión extranjera condicionan la disponibilidad de capital, tecnología y materias primas, afectando los costos de producción y la competitividad de los procesos industriales. Sin embargo, este mismo escenario abre oportunidades estratégicas para territorios como Casanare, donde la diversificación productiva, la agregación de valor y la sostenibilidad ambiental se consolidan como ejes de resiliencia económica. En este sentido, los estudios y diseños para la producción y transformación industrial de pescado adquieren una relevancia significativa, al permitir estructurar proyectos que fortalezcan las cadenas de valor locales, mejoren la eficiencia

tecnológica y promuevan la inserción del departamento en mercados nacionales e internacionales con productos de origen sostenible y alto valor agregado.

Con respecto a los hallazgos y perspectivas de América Latina y el Caribe del Banco Mundial, estas superaron las expectativas planteadas en octubre ya que, a cierre de ese mes, se esperaba que la región creciera dos puntos porcentuales pero el año finalizó con un crecimiento de 2,2%. México y Brasil fueron los dos países que superaron sus perspectivas gracias a factores como la producción agrícola, el consumo privado y las exportaciones.

Ahora bien, se espera que, en el cierre del presente año, las economías latinoamericanas y del Caribe continúen con la senda de una recuperación, potenciadas por un desvanecimiento paulatino de los efectos negativos de las restricciones monetarias y el aumento en la inversión, nacional y extranjera, producto de una disminución en las tasas de interés.

Para el caso colombiano, el Banco Mundial Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% en 2025 y en 2026, prácticamente sin cambios con respecto a la proyección del informe WEO de octubre de 2024, con una revisión al alza en Estados Unidos que neutraliza las revisiones a la baja en otros países.

Las estimaciones de la entidad para los dos próximos años no concuerdan con lo que se tenía en octubre; para ese entonces se esperaba que en 2024 la economía colombiana creciera 1,6%, en 2025 2,5%, en 2026 2.7% y en 2027 2.9%, sin embargo, factores como la inestabilidad en el sector minero-energético y los fenómenos meteorológicos extremos como El Niño incidirían en sectores como la energía y la pesca.

**Ilustración 3. Perspectiva Económica de América Latina y el Caribe**

| | 2022 | 2023 | 2024e | 2025f | 2026f | 2027f |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | 5.3 | -1.6 | -1.8 | 5.5 | 4.5 | 4.0 |
| Bahamas, The | 10.8 | 2.6 | 1.9 | 1.1 | 1.2 | 1.3 |
| Barbados | 17.8 | 4.1 | 3.8 | 2.8 | 2.0 | 1.7 |
| Belize | 9.4 | 1.1 | 8.2 | 2.8 | 2.4 | 2.3 |
| Bolivia | 3.6 | 3.1 | 1.4 | 1.2 | 1.1 | 1.1 |
| Brazil | 3.0 | 3.2 | 3.4 | 2.4 | 2.2 | 2.3 |
| Chile | 2.2 | 0.5 | 2.6 | 2.1 | 2.2 | 2.1 |
| Colombia | 7.3 | 0.7 | 1.6 | 2.5 | 2.7 | 2.9 |
| Costa Rica | 4.6 | 5.1 | 4.3 | 3.5 | 3.7 | 3.8 |
| Dominica | 5.6 | 4.7 | 4.6 | 4.3 | 3.4 | 2.8 |
| Dominican Republic | 5.2 | 2.2 | 5.0 | 4.0 | 4.2 | 4.4 |
| Ecuador | 5.9 | 2.0 | -2.5 | 1.9 | 2.0 | 2.1 |
| El Salvador | 3.0 | 3.5 | 2.6 | 2.2 | 2.4 | 2.9 |
| Grenada | 7.3 | 4.7 | 3.7 | 3.8 | 3.4 | 2.7 |
| Guatemala | 4.2 | 3.5 | 3.7 | 3.5 | 3.8 | 3.8 |
| Guyana | 63.3 | 33.8 | 43.4 | 10.0 | 23.0 | 24.3 |
| Haiti[2] | -1.7 | -1.9 | -4.2 | -2.2 | 2.0 | 2.5 |
| Honduras | 4.1 | 3.6 | 3.6 | 2.8 | 3.4 | 3.7 |
| Jamaica | 5.2 | 2.6 | -0.7 | 1.7 | 1.7 | 1.6 |
| Mexico | 3.7 | 3.3 | 1.5 | 0.2 | 1.1 | 1.8 |
| Nicaragua | 3.8 | 4.6 | 3.6 | 3.4 | 3.3 | 3.3 |
| Panama | 10.8 | 7.4 | 2.9 | 3.5 | 3.8 | 4.3 |
| Paraguay | 0.2 | 5.0 | 4.2 | 3.7 | 3.6 | 3.6 |
| Peru | 2.8 | -0.4 | 3.3 | 2.9 | 2.5 | 2.5 |
| St. Lucia | 20.4 | 2.2 | 3.7 | 2.8 | 2.3 | 1.9 |
| St. Vincent and the Grenadines | 5.0 | 5.8 | 4.5 | 4.9 | 2.9 | 2.7 |
| Suriname | 2.4 | 2.5 | 2.8 | 3.1 | 3.3 | 3.5 |
| Trinidad and Tobago[3] | 1.1 | 1.4 | 1.7 | 2.8 | 1.3 | 3.2 |
| Uruguay | 4.5 | 0.7 | 3.1 | 2.3 | 2.2 | 2.2 |

***Fuente**: World Bank 2025*
*https://thedocs.worldbank.org/en/doc/8bf0b62ec6bcb886d97295ad930059e9-0050012025/original/GEP-June-2025.pdf*

En síntesis, el contexto económico internacional, caracterizado por un crecimiento moderado y vulnerable frente a tensiones geopolíticas, proteccionismo comercial y eventos climáticos extremos, incide directamente en el desempeño del sector agropecuario en el ámbito local. La desaceleración del comercio mundial y la incertidumbre en los flujos de inversión extranjera condicionan la disponibilidad de capital, tecnología y materias primas, afectando los costos de producción y la competitividad de los procesos industriales. Sin embargo, este mismo escenario abre oportunidades estratégicas para territorios como Casanare, donde la diversificación productiva, la agregación de valor y la sostenibilidad ambiental se consolidan como ejes de resiliencia económica. En este sentido, los estudios y diseños para la producción y transformación industrial de pescado adquieren una relevancia significativa, al permitir estructurar proyectos que fortalezcan las cadenas de valor locales, mejoren la eficiencia tecnológica y promuevan la inserción del departamento en mercados nacionales e internacionales con productos de origen sostenible y alto valor agregado.

**PERSPECTIVAS REGIONALES**

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diverso este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

- **Asia oriental y el Pacífico**: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- **Europa y Asia central:** Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- **América Latina y el Caribe:** Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.
- **Oriente Medio y Norte de África:** Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- **Asia meridional:** Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- **África subsahariana:** Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

**-Acontecimientos recientes:** En 2024, la economía de América Latina y el Caribe continuó con un ritmo bajo de expansión, condicionado por una demanda interna débil y un entorno externo adverso. La región desaceleró su crecimiento reflejando una moderación del consumo privado y la inversión, junto con un entorno global menos favorable para el comercio y la actividad productiva. Para 2024, el

crecimiento promedio regional fue alrededor de 2,2 %, con importantes diferencias entre países y subregiones. Durante 2025, los datos disponibles señalan que la economía regional seguirá en una senda de bajo crecimiento, con estimaciones promedio que oscilan entre 2,1 % y 2,4 %, según distintas fuentes multilaterales. El reporte Latin America and the Caribbean Economic Review del Banco Mundial proyecta un crecimiento de 2,1 % en 2025 para la región, reflejando limitaciones de la demanda global y presiones estructurales internas. La CEPAL por su parte estima que el crecimiento regional en 2025 alcanzará aproximadamente 2,4 %, con heterogeneidad entre subregiones: Suramérica crecería en torno al 2,9 %, América Central cerca del 2,6 % y el Caribe mostraría tasas superiores, especialmente si se considera el desempeño de Guyana. En países clave, la inflación continuó siendo un tema relevante en 2025, especialmente en economías como Colombia, donde el banco central elevó tasas de interés para contener presiones inflacionarias, lo cual puede tener efectos sobre la demanda interna.

**-Perspectivas:** Las proyecciones de crecimiento económico para América Latina y el Caribe indican continuidad de un ritmo moderado en los próximos años: 2026: El crecimiento del PIB regional se proyecta en torno a 2,3 %, de acuerdo con estimaciones de la CEPAL y el Banco Mundial, mostrando una continuidad del bajo crecimiento estructural con persistencia de factores que limitan la inversión y el consumo privado. 2027: Aunque las proyecciones agregadas específicas para 2027 aún son preliminares, las tendencias macroeconómicas globales sugieren que podría mantenerse un crecimiento moderado similar al de 2026 (en la banda de 2,3–2,5 %), en ausencia de choques externos significativos y con avances graduales en productividad y reformas estructurales (esto concuerda con las perspectivas de instituciones multilaterales que subrayan la persistencia de un crecimiento bajo). Por otro lado, las proyecciones por subregiones y países (contexto 2026–2027): En Sudamérica, se espera que el crecimiento se modere en 2026 comparado con 2025, aunque ciertos países con recuperación económica (por ejemplo, Argentina o Paraguay) podrían presentar tasas superiores al promedio regional. En Centroamérica, la expansión podría fortalecerse ligeramente hacia 2026–2027 gracias a la absorción de remesas y el dinamismo de sectores de servicios, aunque seguirá siendo vulnerable a choques externos. El Caribe podría mostrar tasas más altas, especialmente si se mantiene la recuperación del turismo y a partir de proyectos de inversión en actividades extractivas y energéticas (aunque estas proyecciones dependen de condiciones externas).

**-Riesgos:** Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la inestabilidad fiscal, la persistencia de la inflación básica y el endurecimiento de las políticas monetarias. El escaso crecimiento de China podría reducir la demanda de productos básicos, especialmente en Chile y Perú. Las restricciones comerciales incluidas en la actualización del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) podrían reducir las exportaciones, en tanto que las políticas migratorias más estrictas podrían disminuir las remesas, aunque el alcance de estos cambios normativos aún no está claro. El cambio climático, en particular las sequías inducidas por La Niña, sigue representando una amenaza significativa para la agricultura y la infraestructura en las zonas vulnerables. Si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación en 2025 y 2026, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, en que los precios de los productos básicos y la demanda mundial tendrán un papel moderado.

**Ilustración 4.** Comunicados de prensa

| Fecha de publicación | Comunicados de prensa | América Latina y el Caribe |
|---|---|---|
| Enero 16, 2025 | La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil; Las perspectivas de crecimiento a largo plazo son las más desalentadoras desde principios de siglo | análisis (PDF) |

***Fuente:*** *Banco mundial 2025*
**https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects**

El comportamiento económico previsto para América Latina y el Caribe refleja un escenario de recuperación moderada pero sostenida, impulsada por la estabilización de precios, el fortalecimiento del consumo interno y el repunte de la inversión privada. Este panorama regional tiene efectos directos sobre la dinámica económica del país y de territorios como Casanare, donde la diversificación productiva y la transformación agroindustrial constituyen pilares estratégicos para la generación de empleo y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

## COLOMBIA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS

## PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA COLOMBIA 2026:

El crecimiento económico se acelerará hasta el 3,0 %, impulsado por el consumo privado y los sectores de servicios. Mientras tanto, el proceso desinflacionario avanzará de manera gradual y las finanzas públicas serán el principal reto en 2026.

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.

La inversión fija, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la composición del gasto, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las exportaciones se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

Por otra parte, el mercado laboral se mantiene resiliente, con tasas de desempleo proyectadas en un solo dígito (9,2 % en 2025 y 9,4 % en 2026), impulsadas por el dinamismo de los sectores de servicios y el ingreso récord por remesas. Sin embargo, la informalidad sigue siendo elevada y la Reforma Laboral podría tener efectos mixtos en el corto y largo plazo.

Las finanzas públicas enfrentan un escenario fiscal retador, con déficits elevados (-7,1 % en 2025 y -6,5 % en 2026), presionados por subejecución presupuestal, brechas de recaudo y restricciones de liquidez. La consolidación fiscal dependerá de reformas estructurales y consensos legislativos. En el frente externo, el crecimiento económico y el consumo interno impulsarán las importaciones, generando un mayor desbalance comercial y un déficit de cuenta corriente, que alcanzaría -3,1 % del PIB en 2026.

Las exportaciones tradicionales enfrentarán presiones por menores precios y producción, mientras que las ventas no tradicionales y de servicios como el turismo ganan relevancia. La inflación se mantendrá fuera del rango meta, con cierres proyectados en 5,1 % (2025) y 4,1 % (2026), afectada por indexación, precios de alimentos y servicios regulados. En este contexto, la política monetaria seguirá siendo cauta: se anticipa una tasa de interés de 8,25 % en 2026, aún en terreno contractivo, con normalización gradual hasta 2027. **Fuente:** https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2026

**COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO**

En marzo, los analistas encuestados esperaban que la tasa de intervención del Banco de la República cierre el año en 7,75%. En términos de crecimiento económico, se anticipaba una variación anual del PIB de 2,1% y 2,3% para el primer y segundo trimestre de 2025, respectivamente, la economía colombiana supero las expectativas, según el DANE el crecimiento acumulado en el primer semestre fue de 2,4 %. Para 2026 se espera un crecimiento de 2,9%. En relación con la inflación, los analistas la estimaban en 5,17% para marzo de 2025 y en 4,50% en diciembre de 2025, lo anteriormente dicho

coherente con lo que va corrido de primer semestre del 2025, en el que la inflación se ubicó en un 4,90%. Finalmente, la de tasa de cambio en el 2025 el 1 de enero de 2025 fue de $ 4,409.15 y para el día 19 de agosto de 2025 se ubica en $ 4,019.24, evidenciando una disminución del 8,84% en este periodo de tiempo, mismo en el que el valor mínimo fue de $ 3,974.37 (2025-07-07) y el valor máximo de $ 4,416.70 (2025-04-10). Se puede evidenciar que, durante el 2025, la economía colombiana ha mostrado signos de recuperación gradual y mayor estabilidad macroeconómica. El crecimiento acumulado del PIB en el primer semestre (2,4%) superó las expectativas iniciales, lo que sugiere una reactivación sostenida impulsada por sectores con alta generación de valor agregado como el comercio, el transporte, los servicios y las actividades agropecuarias y pesqueras.

**IPC COLOMBIA DE 2026**

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

**Ilustración 5. IPC VARIACIÓN MENSUAL (marzo 2026)**

| IPC | Marzo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,52 | **0,78** | 2,62 | **3,07** | 5,09 | **5,56** |

**Fuente: Boletín Técnico DANE 2025-2026 (MARZO)**

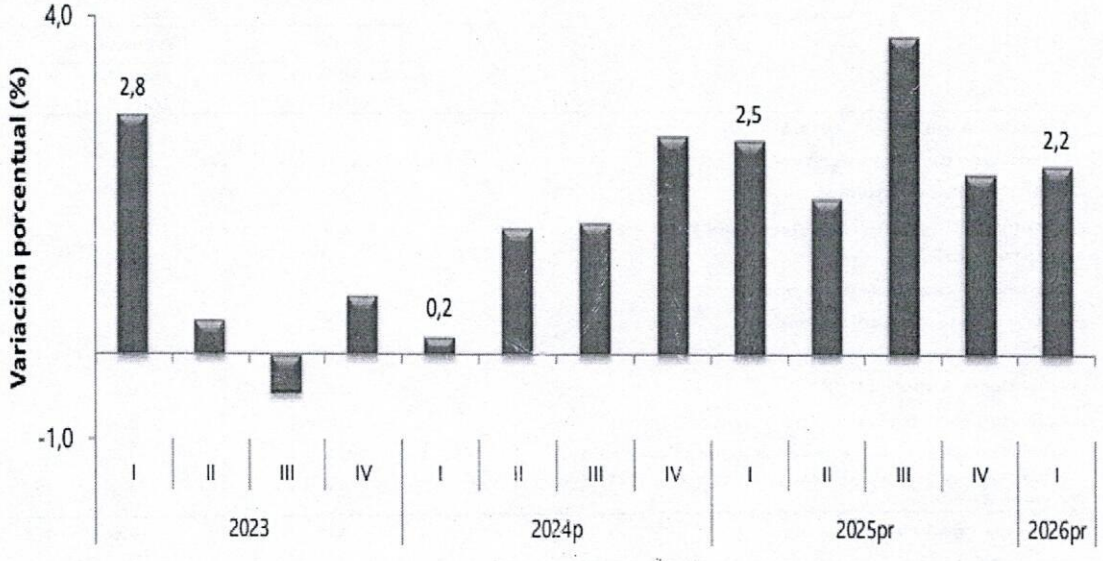
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%). Este resultado evidencia un incremento en el costo de vida de los hogares, impulsado principalmente por el encarecimiento de bienes y servicios esenciales. En particular, el aumento en rubros de consumo básico genera una mayor presión sobre el gasto familiar, ya que obliga a destinar una mayor proporción de los ingresos para cubrir necesidades fundamentales. Como consecuencia, se reduce la capacidad adquisitiva, afectando especialmente a los hogares con menores ingresos, quienes son más sensibles a las variaciones en precios de productos de primera necesidad.

Por otra parte, a través de los indicadores económicos, se contextualiza el sector a nivel macroeconómico del bien, obra y/o servicio indicando su participación y dinámica en la economía del país, a nivel local, regional o nacional y, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, gremios, comercialización, variación de la moneda, tasa de cambio, etc.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL- ENFOQUE PRODUCCIÓN.**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el 15 de mayo del 20256 realiza la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) I Trimestre de 2026p.

**Ilustración 6. PIB- Enfoque de producción (2023-2026-I)**




*Fuente: Boletín Técnico DANE 2026*

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Ilustración 7. PIB- Valor agregado por actividad económica (I Trimestre 2026)**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

*Fuente: Boletín Técnico DANE 2026*

## COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

***Tabla 3.*** *Valor agregado por Actividad Económica I trimestre 2026pr.*

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026$^{pr}$-I / 2025$^{pr}$-I | 2026$^{pr}$-I / 2025$^{pr}$-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 6,0 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 0,7 | 0,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | -1,8 | 0,4 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,9** | **0,2** |

**Fuente***: Boletín Técnico DANE 2026*

**PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 3,4%.
• Formación bruta de capital decrece 3,0%.
• Exportaciones crecen 3,5%.
• Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 5,5%.
• Exportaciones decrecen 1,7%.
• Importaciones crecen 1,4%.

***Tabla 4.*** *Componentes del Gasto I Trimestre 2026pr.*

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026$^{Pr}$-I / 2025$^{Pr}$-I | 2026$^{Pr}$-I / 2025$^{Pr}$-IV |
| Gasto de consumo final[2] | 3,4 | 0,7 |
| Formación bruta de capital[3] | -3,0 | 5,5 |
| Exportaciones | 3,5 | -1,7 |
| Importaciones | 3,5 | 1,4 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Fuente***: Boletín Técnico DANE 2026*

La revisión del PIB desde el enfoque del gasto permite comprender de manera integral cómo la dinámica del consumo, la inversión, las exportaciones y las importaciones incide directamente sobre el comportamiento del mercado y, en consecuencia, sobre el sector analizado. En el primer trimestre de 2025 (pr), el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 (pr), resultado explicado principalmente por el incremento del gasto en consumo final (3,4%) y el crecimiento de las exportaciones (3,5%). Este comportamiento evidencia una recuperación moderada de la demanda interna y una leve mejora en la dinámica del comercio exterior.

No obstante, la formación bruta de capital registró una disminución de 3,0%, lo que refleja una contracción significativa de la inversión productiva, factor que puede limitar la expansión de la capacidad instalada, la modernización tecnológica y el fortalecimiento de la competitividad sectorial en el mediano plazo. Por su parte, las importaciones crecieron 3,5%, mostrando una expansión moderada de la demanda de bienes externos.

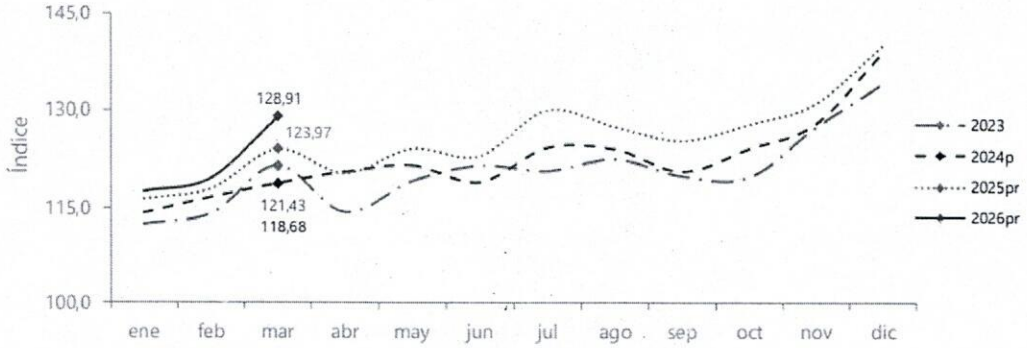
En términos trimestrales, frente al periodo inmediatamente anterior y en serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB presentó un crecimiento marginal de 0,6%. En este contexto, el gasto en consumo final aumentó 0,7%, las importaciones 1,4% y la formación bruta de capital 5,5%, mientras que las exportaciones se redujeron 1,7%, lo que sugiere un ajuste en la demanda de bienes.

En consecuencia, este análisis resulta fundamental para orientar decisiones estratégicas que impulsen la productividad y sostenibilidad del sector en el territorio, promoviendo mecanismos de fortalecimiento de la inversión, encadenamientos productivos locales, sustitución eficiente de importaciones y una mayor inserción competitiva en los mercados nacionales e internacionales.

## INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA ISE MARZO 2026.

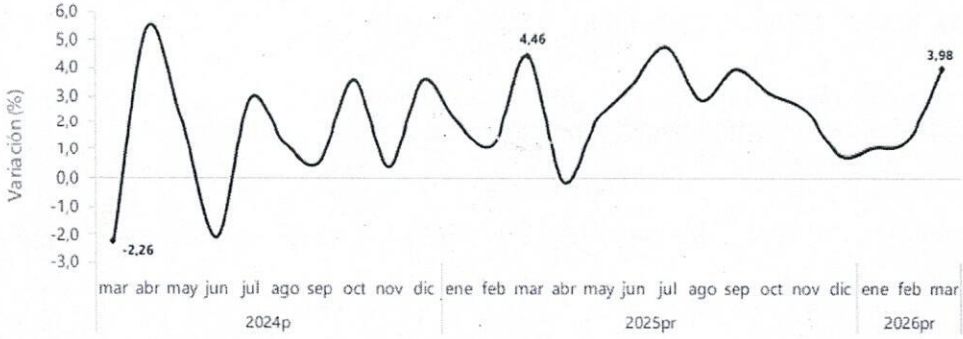
Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

***Ilustración 8.*** *Índice del Indicador de Seguimiento a le Economía Marzo 2026.*




**Fuente**: *Boletín Técnico DANE, ISE 2026*
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2026.pdf

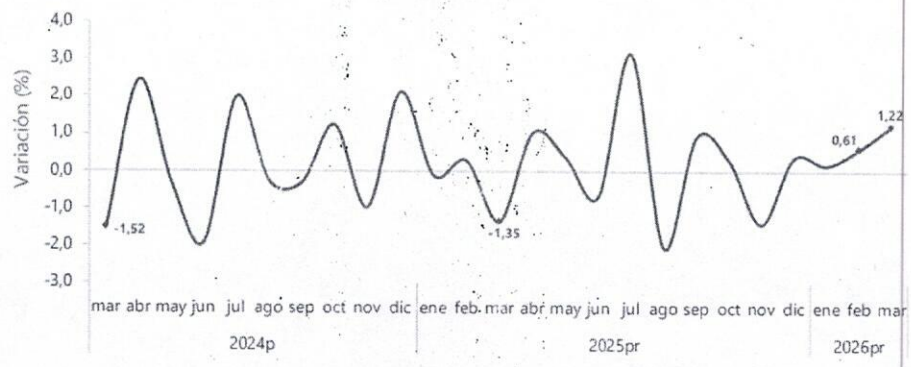
***Ilustración 9.*** *Tasa de crecimiento anual del índice del ISE Enero 2025pr.*




**Fuente**: *Boletín Técnico DANE, ISE 2026*
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2026.pdf

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,56).

***Ilustración 10.*** *Tasa de crecimiento mensual del ISE Enero 2025¿6pr.*



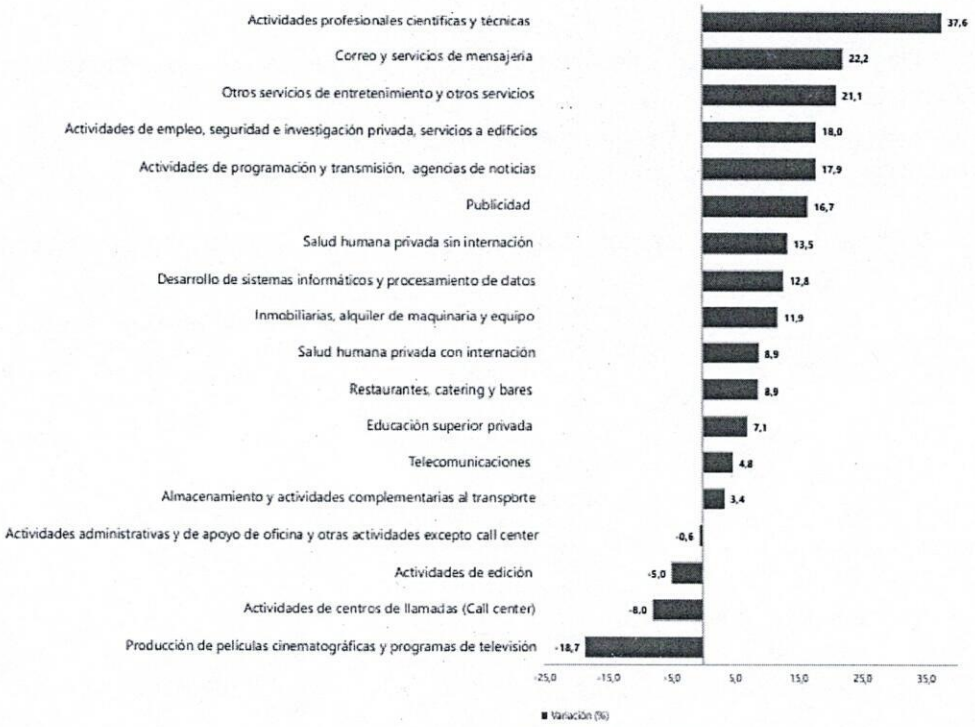

**Fuente**: *Boletín Técnico DANE, ISE 2026*
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2026.pdf

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 1,22%, respecto al mes de febrero de 2026pr (126,91).

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS EMS MARZO 2026**

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) a Marzo de 2026 se presentó la siguiente variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios:

***Ilustración 11.*** *Variación anual de los ingresos nominales, subsector de servicios marzo 2026.*




**Fuente***: Boletín Técnico DANE, EMS 2026*

En marzo de 2026 se presentó una variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025), catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

- Actividades profesionales científicas y técnicas (37,6%).
- Correo y servicios de mensajería (22,2%).
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (21,1%).
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios (18%).
- Actividades de programación y transmisión, agencia de noticias (17,9%).
- Publicidad (16,7%).
- Salud humana privada sin internación (13,5%).
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (12,8%).
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (11,9%).
- Salud humana privada con internación (8,9%).
- Restaurantes, catering y bares (8,9%).
- Educación superior privada (7,1%).
- Telecomunicaciones (4,8%).
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (3,4%).

Por otro lado, los subsectores de servicios presentaron variación negativa en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025, son:

- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center (-0,6%).
- Actividades de edición (--5,0%).
- Actividades de centros de llamadas Call Center (-8,0%).
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (-18,7%)

***Tabla 5.*** *Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, subsector de servicios marzo 2026.*

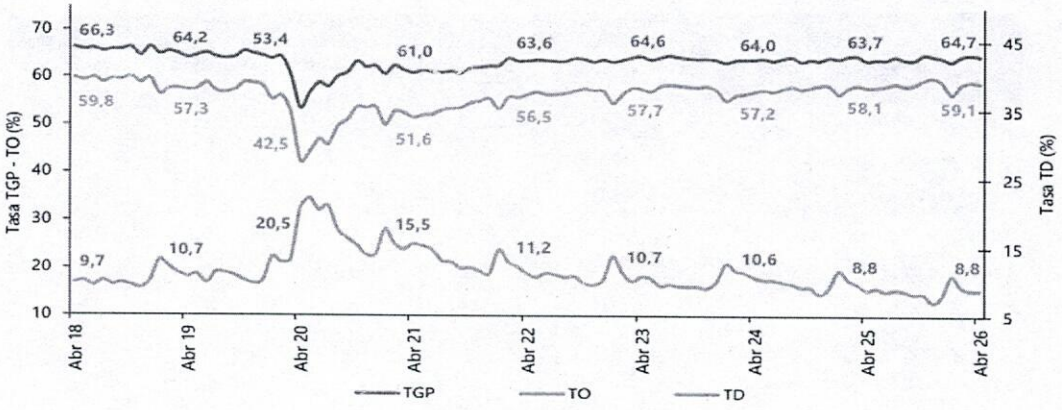
| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 3,4 | 3,0 | -0,0 | 0,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 22,2 | 21,8 | -0,0 | 0,3 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,9 | 7,8 | 1,1 | -0,0 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -5,0 | 0,0 | -2,3 | -2,8 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -18,7 | -22,8 | 0,7 | 3,4 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 17,9 | 12,9 | 0,0 | 4,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,8 | 5,4 | -0,6 | -0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 12,8 | 12,9 | -0,2 | 0,1 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11,9 | 10,7 | -1,1 | 2,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 37,6 | 37,8 | -0,1 | -0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 16,7 | 16,8 | -0,1 | -0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 18,0 | 18,0 | 0,0 | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,0 | -8,0 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -0,6 | -1,5 | 0,0 | 0,9 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,1 | 5,2 | -0,0 | 1,9 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 8,9 | 9,1 | -0,1 | -0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 13,5 | 13,1 | 0,5 | -0,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 21,1 | 16,2 | 3,4 | 1,5 |

**Fuente***: Boletín Técnico DANE, EMS 2026*
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2026.pdf

**MERCADO LABORAL**

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

***Ilustración 12.*** *Tasa global de participación, Tasa de ocupación y Tasa de desocupación 2018-2026.*




**Fuente***: Boletín Técnico DANE 2026*

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

***Tabla 6.*** *Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Abril 2025-2026.*

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Abril 2025 | Abril 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.576** | **24.277** | **100** | **701** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 3.084 | 3.319 | 13,7 | 234 | 1,0 |
| Construcción | 1.547 | 1.700 | 7,0 | 153 | 0,6 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.891 | 2.039 | 8,4 | 148 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.788 | 1.902 | 7,8 | 114 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 1.766 | 1.828 | 7,5 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 290 | 334 | 1,4 | 43 | 0,2 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.865 | 1.895 | 7,8 | 30 | 0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.180 | 3.206 | 13,2 | 26 | 0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 585 | 606 | 2,5 | 22 | 0,1 |
| Industrias manufactureras | 2.564 | 2.576 | 10,6 | 12 | 0,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 417 | 391 | 1,6 | -26 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 475 | 443 | 1,8 | -32 | -0,1 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.124 | 4.039 | 16,6 | -85 | -0,4 |

**Fuente***: Boletín Técnico DANE 2026*

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

***Tabla 7.*** Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional *Abril 2025-2026.*

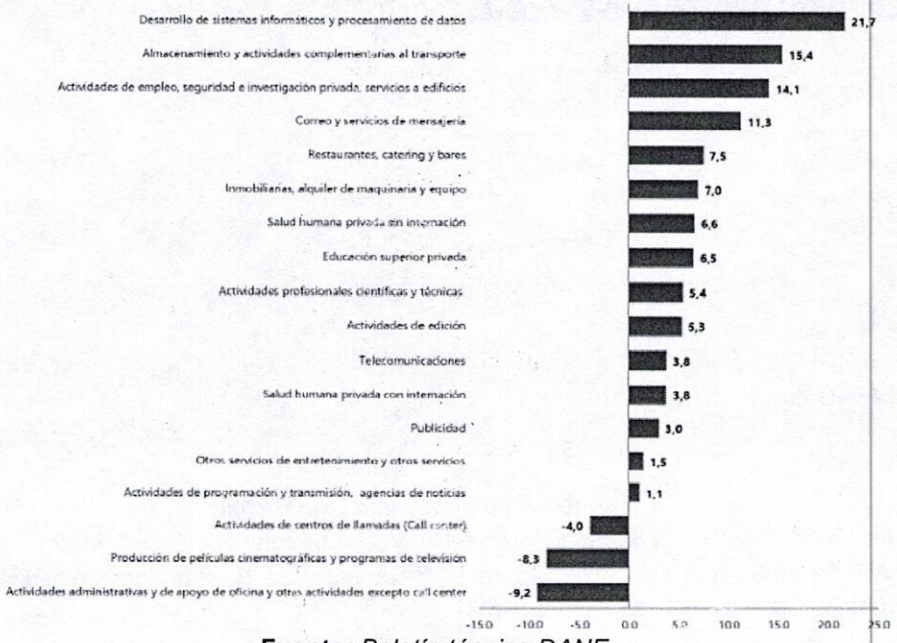
| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Abril 2025 | Abril 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.576** | **24.277** | **100** | **701** | |
| Obrero, empleado particular | 10.389 | 10.890 | 44,9 | 501 | 2,1 |
| Empleado doméstico | 613 | 757 | 3,1 | 144 | 0,6 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.826 | 9.942 | 41,0 | 115 | 0,5 |
| Patrón o empleador | 576 | 609 | 2,5 | 33 | 0,1 |
| Jornalero o Peón | 749 | 755 | 3,1 | 6 | 0,0 |
| Obrero, empleado del gobierno | 975 | 931 | 3,8 | -44 | -0,2 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 440 | 385 | 1,6 | -55 | -0,2 |

**Fuente***: Boletín Técnico DANE 2026*

## POBREZA MONETARIA

De acuerdo con los últimos registros del DANE, en 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

***Ilustración 13****. Comportamiento de la línea de pobreza (años 2023 a 2024)*




**Fuente***: Boletín técnico DANE*

## BALANZA COMERCIAL

En marzo de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$527,4 millones FOB, mientras que en marzo de 2025 se presentó un déficit de US$837,3 millones FOB.

***Ilustración 14.*** *Balanza comercial mensual 2007-2006.*

| Balanza Comercial | | | |
|---|---|---|---|
| **Colombia, balanza comercial mensual. Total nacional 2007 - 2026P** | | | |
| | Millones de dólares FOB | | |
| **Mes** | **Exportaciones** | **Importaciones** | **Balanza comercial** |
| jul-25 | 4.427,5 | 6.121,7 | -1.694,2 |
| ago-25 | 3.871,5 | 5.520,7 | -1.649,1 |
| sep-25 | 4.650,3 | 5.785,4 | -1.135,1 |
| oct-25 | 4.299,1 | 6.213,7 | -1.914,5 |
| nov-25 | 4.018,5 | 5.567,0 | -1.548,5 |
| dic-25 | 4.545,2 | 5.718,3 | -1.173,1 |
| ene-26 | 4.276,7 | 5.581,5 | -1.304,8 |
| feb-26 | 4.216,9 | 5.446,6 | -1.229,7 |
| mar-26 | 5.315,9 | 5.843,2 | -527,4 |

**Fuente***: Boletín técnico DANE*

De acuerdo con los resultados de las importaciones colombianas según el sistema comercial mensual, en marzo de 2026 se registraron compras externas por US$5.843,2 millones y presentaron un crecimiento en relación con marzo de 2025 (US$5.235,1 millones).

## SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2026

Mediante el decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026, de la siguiente manera:

**Ilustración 15. Salario mínimo y auxilio de transporte (2025-2026).**

| Concepto | Valor 2025 (mensual) | Valor 2026 (mensual) | Incremento |
|---|---|---|---|
| **Salario Mínimo (SMMLV)** | $1.423.500 | **$1.750.905** | +23% |
| **Auxilio de Transporte** | $200.000 | **$249.095** | +24.5% |
| **Total (Salario + Auxilio)** | $1.623.500 | **$2.000.000** | +23.2% |

***Fuente:*** *Elaboración propia con información del decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025.*

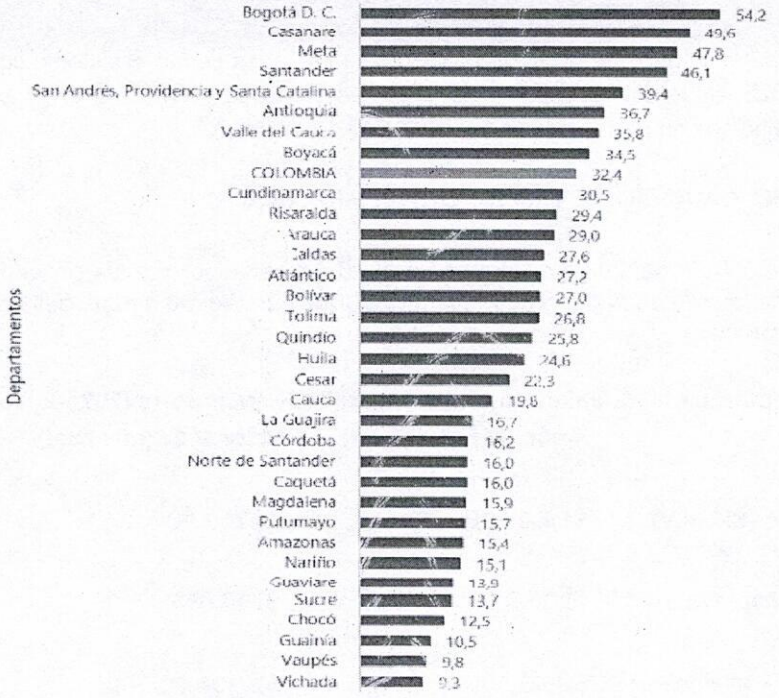
## ANÁLISIS DEPARTAMENTAL

De acuerdo con las últimas cifras obtenidas de las cuentas departamentales del DANE de mayo de 2025, el PIB a nivel departamental indicó que para 2024pr, el PIB nacional por habitante fue de 32,4 millones de pesos y que, de manera individual, los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional correspondieron los siguientes a mencionar, donde el segundo puesto fue ocupado por el departamento de Casanare:

- Bogotá D.C: 54,2 millones.
- Casanare: 49,6 millones.
- Meta: 47,8 millones.
- Santander: 46,1 millones.
- San Andrés, Providencia y Santa Catalina: 39,4 millones.
- Antioquia: 36,7 millones.
- Valle del Cauca: 35,8 millones.
- Boyacá: 34,5 millones.

Por otra parte, de los veinticinco departamentos que crecen por debajo del PIB nacional, se destacan Sucre (13,7 millones), Chocó (12,5 millones), Guainía (10,5 millones), Vaupés (9,8 millones) y Vichada (9,3 millones).

***Ilustración 16.*** *Producto Interno Bruto departamental por habitante 2024.*




**Fuente***: Boletín técnico DANE*
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf

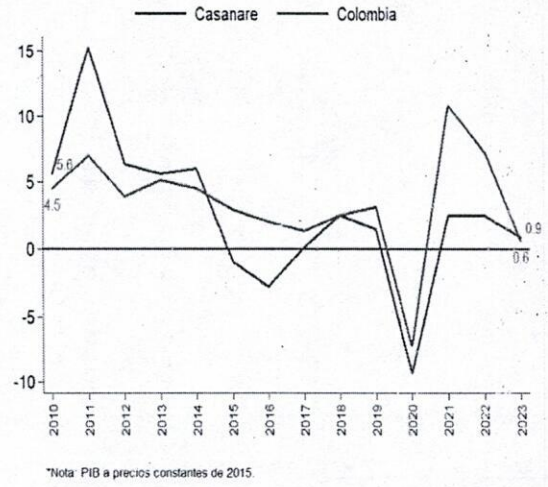
De igual manera, para representar un contexto regional, en 2023pr la Amazonía-Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 42 billones de pesos, donde participó con el 2,7% del total de la economía del país. Dicho análisis de la región identifica a los departamentos de Casanare con una participación dentro de 54,7%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo con 13,8%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,5%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 0,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con una variación de 4,8%; seguido de la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,1%: Contrarrestan el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con una variación de -1,4% y la industria manufacturera con -0,5%.

Por otro lado, para determinar el comportamiento periódico de las cifras en el departamento se muestra la variación del crecimiento real del PIB en Casanare frente al total de Colombia durante el período comprendido entre el año 2010 (5,6%) y 2023 (0,9%); y adicionalmente, la Ilustración 18 evidencia la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional para el año 2023, donde las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del departamento correspondieron a:

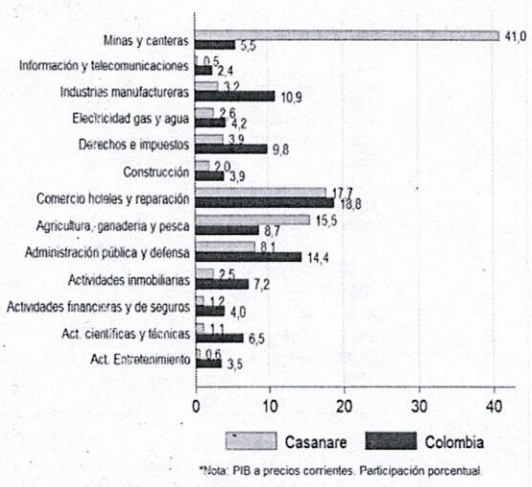
- Minas y canteras: 41,0%
- Comercio, hoteles y reparación: 17,7%
- Agricultura, ganadería y pesca: 15,5%

***Ilustración 17**. Variación anual del PIB*




**Fuente**: *Boletín técnico DANE*

***Ilustración 18.** Composición sectorial PIB*




**Fuente**: *Boletín técnico DANE*

Con respecto a las 23.662 empresas reportadas a julio de 2024 con matrícula mercantil activa, se registra que en Casanare se dedican a la actividad económica de Comercio al por mayor y al por menor una cifra total de 8.897, representando el 37,6% de las empresas del departamento; mientras que para actividades profesionales, científicas y técnicas la cifra correspondió a 1.332 empresas, y actividades de servicios administrativos y de apoyo con 772 empresas en el departamento de Casanare (Ver Ilustración 19).

***Ilustración 19.*** *Empresas por actividad económica CIIU en Casanare corte de julio 2024.*

| Sección | Secciondescripción | Empresas |
|---|---|---|
| Sin Identificar | Sin Identificar | 10 |
| Sección A | Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca | 1.079 |
| Sección B | Explotación De Minas Y Canteras | 110 |
| Sección C | Industrias Manufactureras | 2.133 |
| Sección D | Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado | 35 |
| Sección E | Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental | 216 |
| Sección F | Construcción | 1.536 |
| Sección G | Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas | 8.897 |
| Sección H | Transporte Y Almacenamiento | 854 |
| Sección I | Alojamiento Y Servicios De Comida | 3.980 |
| Sección J | Información Y Comunicaciones | 366 |
| Sección K | Actividades Financieras Y De Seguros | 154 |
| Sección L | Actividades Inmobiliarias | 231 |
| Sección M | Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas | 1.332 |
| Sección N | Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo | 772 |
| Sección O | Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria | 11 |
| Sección P | Educación | 248 |
| Sección Q | Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social | 392 |
| Sección R | Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación | 378 |
| Sección S | Otras Actividades De Servicios | 924 |
| Sección T | Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio | 3 |
| Sección U | Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales | 1 |

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de julio de 2024.

Fuente: *RUES*

Por otra parte, teniendo en consideración la balanza comercial del departamento (Ver Ilustración 20), en materia de exportaciones, Casanare para el año 2023 presentó un total de $1.058.346 (miles de dólares FOB), donde $1.957.108 correspondieron a las exportaciones de petróleo crudo como evidencia de la actividad predominante en la región del departamento.

***Ilustración 20****. Principales productos de exportación de Casanare a corte septiembre 2024.*

Miles de dólares FOB

| | | Año completo | | | Año acumulado* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Partida | Descripción | 2021 | 2022 | 2023 | 2022C | 2023C | 2024C |
| 2709 | Petróleo crudo | 632.089 | 1.059.555 | 1.057.108 | 794.506 | 568.319 | 416.369 |
| 8411 | Turborreactores, turbinas | 0 | 0 | 760 | 0 | 760 | 0 |
| 3004 | Medicamentos dosificados | 0 | 36 | 351 | 27 | 170 | 0 |
| 8511 | Aparatos y dispositivos electrónicos | 0 | 0 | 22 | 0 | 0 | 0 |
| 9026 | Instrumentos y aparatos | 0 | 0 | 21 | 0 | 0 | 0 |
| 0202 | Carne bovina congelada | 0 | 0 | 19 | 0 | 19 | 0 |
| 0804 | Dátiles, higos, piña | 24 | 0 | 15 | 0 | 0 | 0 |
| 8428 | Las demás máquinas de elevación | 0 | 0 | 12 | 0 | 12 | 0 |
| 6307 | Los demás artículos | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 |
| 7305 | Los demás tubos (por | 0 | 0 | 6 | 0 | 6 | 0 |
| 8487 | Partes de máquinas o | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| 2836 | Carbonatos; peroxoca | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| 8479 | Máquinas y aparatos mecánicos | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| 7304 | Tubos y perfiles de hierro o acero | 0 | 46 | 3 | 46 | 0 | 0 |
| 7307 | Accesorios de tubería | 7 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 |
| | Subtotal | 632.920 | 1.059.637 | 1.058.337 | 794.578 | 569.286 | 416.369 |
| | Participación % | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| | Exportaciones del Departamento de Casanare | 633.002 | 1.059.643 | 1.058.346 | 794.579 | 569.289 | 416.455 |

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

Fuente: *DANE-DIAN*

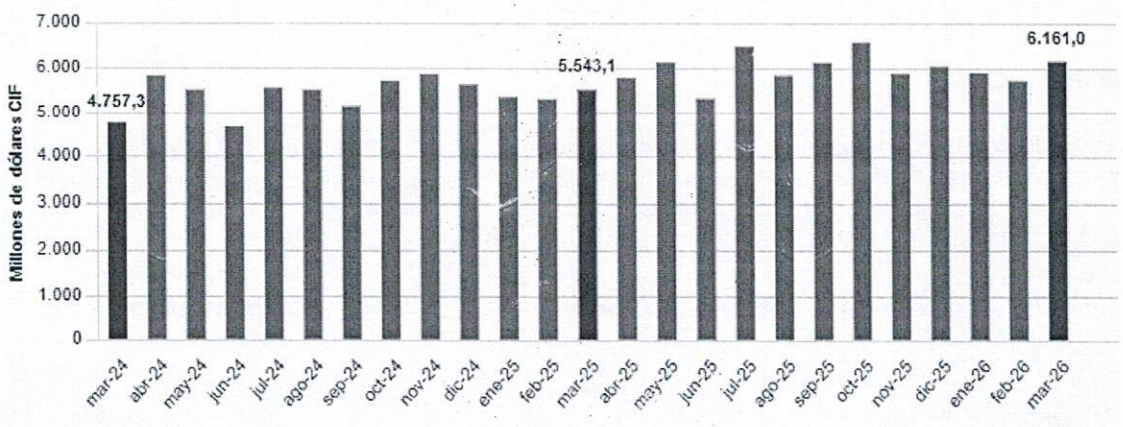
Los aspectos económicos para el análisis del sector dependen de las condiciones del área a estudiar, el alcance del objeto del proyecto, obra o actividad, los términos de referencia a adoptar y el costo de vida de la región o área de influencia del proyecto.

Las variables utilizadas para establecer el presupuesto oficial del contrato que se pretende adelantar, correspondieron a la determinación de los valores para los servicios a través del estudio de mercado por medio de cotizaciones de ciertas empresas:

**IMPORTACIONES**

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

**Ilustración 21. Comportamiento de las importaciones (millones de dólares) marzo 2026**




***Fuente:*** *DANE – DIAN*
*https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones*

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

**Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3**

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.768,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,7% frente a marzo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,4%) y Artículos manufacturados diversos (20,1%) que aportaron en conjunto 14,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En marzo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$502,7 millones CIF y presentaron una caída de 17,0%, en comparación con

marzo de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-30,5%) que aportó 21,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

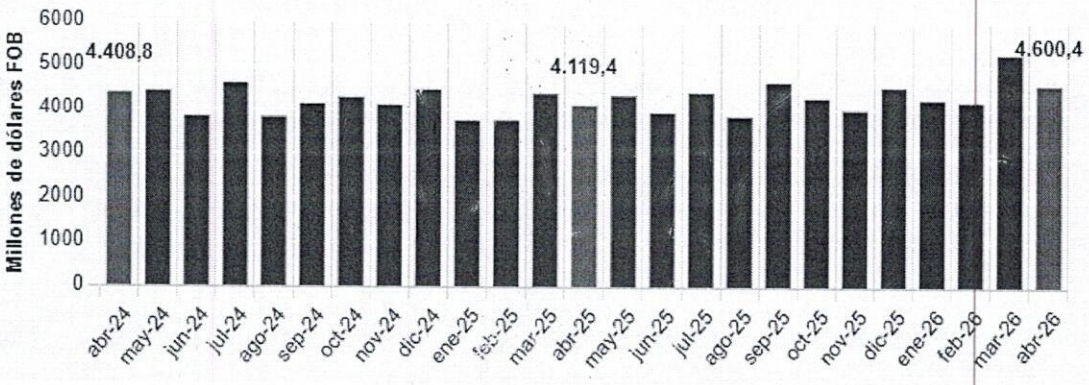
En marzo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$885,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 4,4% en comparación con marzo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (10,5%) que aportó 8,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las importaciones registradas en marzo de 2026 evidencian un comportamiento positivo en la actividad económica nacional, impulsado principalmente por el crecimiento de las compras externas de manufacturas, maquinaria, equipos de transporte y productos agropecuarios. El incremento del 16,7% en las importaciones de manufacturas y del 4,4% en los productos agropecuarios, alimentos y bebidas refleja una mayor demanda de bienes destinados tanto al consumo como al fortalecimiento de los procesos productivos. En contraste, la reducción del 17,0% en las importaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas sugiere una menor dependencia de estos insumos o cambios en las condiciones del mercado energético. En el ámbito local, este comportamiento genera oportunidades para modernizar los sistemas productivos mediante el acceso a maquinaria, tecnología y materias primas; sin embargo, también plantea desafíos relacionados con la competitividad de la producción nacional frente a la oferta externa. Lo anterior indica que el monitoreo de las tendencias de importación resulta fundamental para formular estrategias que promuevan el fortalecimiento de la producción interna, la generación de valor agregado y el desarrollo económico sostenible del territorio.

## EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

**Ilustración 22. Comportamiento de las exportaciones (millones de dólares) marzo 2026.**




***Fuente: Fuente: DANE – DIAN***

*https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones*

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

**ASPECTOS REGULATORIOS**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 365, señala que Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional

De conformidad a la Directiva presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012 se deben adoptar los lineamientos de eficiencia administrativa y cero papel, sin embargo esta disposición no va más allá de un mero compromiso por parte de las entidades públicas en hacer un uso racional del papel, toda vez que el señalar cero papel se sale del contexto mismo de lo establecido por la Ley en diferentes escenarios, como lo dispuesto en el Estatuto Tributario donde los procedimientos son válidos siempre y cuando se evidencien las actuaciones administrativas para demostrar que se garantizó el debido proceso, otra norma aún más particular es la Ley 594 del año 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, entre otras leyes que apuntan a que debe dejarse documentado los procedimientos, procesos o actuaciones, a esto se suma los señalamientos de los diferentes entes de control donde en muchos de los hallazgos emitidos indican que no existe evidencia o documento alguno que les permita validar determinada situación.

Bajo este contexto, se podría señalar que las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, serían:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 365, señala que Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional

a. Ley 1252 de 2008 por la cual Se dictan las normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
b. Decreto 4741 de 2005 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
c. Resolución 1555 de 2005: por la cual se reglamenta el uso del sello ambiental colombiano
d. Ley 9 de 1979: Código sanitario nacional.

Adicionalmente le son aplicables al presente proceso la siguiente normatividad:

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007, en el cual se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por Medio del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional"



Carrera 20 N° 8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339 Ext. 1231-1246, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co agricultura@casanare.gov.co

- Ley 1480 De 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2070 del 31 de diciembre de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.
- Ley 2292 de 2023, expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida", dispone en el numeral 3 del artículo 3 dentro de los ejes de transformación el "Derecho Humano a la alimentación", que tiene como finalidad que las personas puedan acceder a una alimentación adecuada; dicha transformación se compone de tres pilares: disponibilidad, acceso y adecuación.
- Plan estratégico institucional 2022-2026 del MADR, dispone dentro de las líneas de transformación la economía rural productiva y sostenible con acciones de transformación relacionadas con el fomento de la agroindustria y la diversificación de la producción rural, así como el valor agregado en cadenas agroalimentarias e insumos; la asistencia técnica, extensión agropecuaria y desarrollo del sistema territorial de la innovación, la sanidad e inocuidad agropecuaria; y la promoción de productos bajo denominaciones de origen y propiedad intelectual.
- y demás normas reglamentarias, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y demás normas concordantes y complementarias en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten.

El principal marco legal que regula la prestación de servicios técnicos en Colombia es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, consagrado en la Ley 80 de 1993, mediante la cual se establecen las reglas y principios que rigen los procesos contractuales de las entidades estatales. Esta norma ha sido modificada y complementada por la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para mejorar la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos, así como por la Ley 1474 de 2011, la cual fortalece los mecanismos de prevención, control y sanción de actos de corrupción, e incorpora disposiciones relacionadas con la responsabilidad de los actores del proceso contractual y los factores de selección.

En el presente caso, el proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de licitación pública, la cual constituye el procedimiento ordinario para la selección de contratistas cuando la naturaleza y cuantía del contrato así lo requieren. Esta modalidad se caracteriza por garantizar la mayor participación de oferentes, la transparencia del proceso y la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad.

Bajo esta modalidad, la entidad estatal desarrolla un proceso que comprende la publicación del proyecto de pliego de condiciones, la apertura formal del proceso, la recepción de observaciones, la expedición del pliego definitivo, la presentación de ofertas y la evaluación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como de los factores de ponderación definidos en el pliego de condiciones.

La adjudicación se realiza al proponente que cumpla con las condiciones exigidas y obtenga el mejor puntaje conforme a los criterios de evaluación establecidos, garantizando la observancia de los

principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública en Colombia.

**ASPECTOS TÉCNICOS**

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin **"PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON UNIDADES APÍCOLAS INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de prestación de servicios, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

Para llevar a cabo un proceso de implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales mediante otorgamiento de incentivos en especie con unidades apícolas instaladas y en funcionamiento como parte de las acciones para la restauración y preservación de ecosistemas estratégicos convergen un sin número de actividades, suministros y procesos que hacen posible tener los fines esperados, entre ellos, talleres, suministro de materiales, refrigerios, alimentación y la comunicación de la información relativa a las actividades a realizar.

Las actividades a ejecutar en el contrato de prestación de servicios de la necesidad que se analiza son:

1. Realizar una jornada de socialización del proyecto dirigida a todos beneficiarios del programa. Las jornadas de socialización serán desarrolladas en los seis (6) municipios seleccionados como nodos territoriales: Nunchia, Támara, Yopal, Paz de Ariporo, Aguazul y Tauramena. Durante la jornada se deberán suscribir actas de compromiso con cada beneficiario como requisito previo a la formalización de los acuerdos de conservación y la posterior entrega de incentivos. Las actas de compromiso dejarán constancia previa del interés y la disposición voluntaria de participar en el proyecto, así como establecer compromisos previos relacionados con la adecuación de las áreas que serán dispuestas para la instalación de los apiarios.

2. Realizar visitas técnicas de caracterización a cada uno de los predios de los beneficiarios, con el fin de verificar la viabilidad técnica, legal y ambiental para su vinculación al programa. Durante estas visitas se identificará y delimitará en campo el área destinada a conservación y la zona proyectada para la instalación del apiario, dejando registro técnico de las condiciones del predio.

3. Realizar el levantamiento aerofotogramétrico mediante sobrevuelos con dron en cada uno de los predios beneficiarios, con el fin de obtener imágenes aéreas georreferenciadas de alta resolución. Esta actividad permitirá la generación de ortomosaicos y la delimitación precisa de las áreas de

conservación y de las zonas destinadas a la instalación de los apiarios, garantizando su trazabilidad mediante productos cartográficos en formatos interoperables (.shp, .kml y/o .mpk) y salidas gráficas por predio.

4. Elaborar y suscribir setenta (70) Acuerdos de Conservación, los cuales formalizan los compromisos adquiridos por los beneficiarios para la conservación de los ecosistemas estratégicos, en el marco del esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y como requisito previo a la entrega del incentivo en especie. El modelo de acuerdo de conservación deberá ser previamente presentado a la Supervisión para su aprobación.

5. Realizar la selección, delimitación y adecuación del área destinada a la instalación de los apiarios en cada predio beneficiario, incluyendo su aislamiento mediante cerramiento perimetral en cerca construida con postes de madera y alambre de púas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando condiciones de seguridad, manejo adecuado y protección del sistema apícola.

6. Realizar la entrega e instalación de setenta (70) unidades apícolas, cada una conformada por doce (12) colmenas tipo Langstroth, completamente equipadas y con material biológico (*Apis mellifera*), en los predios de los beneficiarios del programa, de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas. Previamente, se deberá tramitar ante Almacén Departamental el ingreso y salida de los bienes y/o elementos objeto de entrega.

7. Realizar la entrega de indumentaria, equipos y herramientas apícolas contempladas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las cantidades señaladas en el presupuesto oficial. Previamente, se deberá tramitar ante Almacén Departamental el ingreso y salida de los bienes y/o elementos objeto de entrega.

8. Desarrollar cuatro (4) talleres teórico-prácticos dirigidos a los beneficiarios del programa, en los municipios de Nunchía, Támara, Yopal, Paz de Ariporo, Aguazul y Tauramena. Estos talleres tendrán como objetivo promover la conservación de los ecosistemas y fortalecer capacidades para el desarrollo de la apicultura como actividad productiva sostenible.

9. Prestar asistencia técnica y acompañamiento continuo a través de una visita técnica mensual durante el plazo de ejecución del contrato, con el propósito de garantizar la adecuada implementación de las actividades, incluyendo apoyo logístico, verificación y registro de la entrega de insumos, supervisión de los apiarios, seguimiento a las áreas de conservación y apoyo en la ejecución de talleres.

10. Elaborar un (1) informe final que compile las actividades adelantadas en cada componente del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo aspectos legales, ambientales, administrativos, técnicos (estado por predio, avances y observaciones) y financieros. Este informe deberá estar soportado con evidencias como registros fotográficos, actas, listados de asistencia, memorias técnicas y demás documentos requeridos por la Supervisión.

Actividades Generales:

1. El contratista deberá garantizar el equipo de trabajo requerido y certificado para el desarrollo del contrato
2. El Contratista, se obliga a cumplir las medidas de seguridad ambiental para todos los trabajadores Involucrados en los trabajos.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y levantar actas de comité durante la ejecución.
4. Mantener la vigencia de las garantías según lo pactado en el contrato

5. Suministrar toda la información que la Entidad Contratante le requiera.
6. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido según el cronograma acordado.
7. El contratista deberá cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato y soportar ante la entidad contratante.
8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, la afiliación y el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso y la presentación de las respectivas planillas de pago.
9. Realizar el transporte de los materiales y equipos requeridos en buenas condiciones de seguridad.
10. Suscribir y presentar en conjunto con el supervisor, el acta de inicio, actas parciales, acta de terminación final y liquidación. En general todas las actas que se generen en el desarrollo del objeto contratado.
11. Presentar informes de avance de acuerdo con el cronograma establecido con la supervisión, que deberá ser como mínimo cada mes o cada que la Entidad contratante lo solicite.
12. Entre el contratante y los dependientes del contratista no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, no surge en cabeza de la Entidad contratante, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del contratista.
13. Teniendo en cuenta que las actividades del contratista son ajenas a las actividades propias del contratante, este no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del contratista que llegare a involucrar a él contratante, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra el contratante por este concepto, serán elaboradas por el supervisor designado.
14. En caso de presentarse errores u omisiones o discrepancias entre las especificaciones técnicas, planos, datos y cantidades de materiales para el diseño de los apiarios, el contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno de la supervisión que la Entidad contrate.
15. Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto.
16. Iniciar la ejecución de actividades del contrato oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
17. Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales, económicos establecidos por la Entidad.
18. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad donde se ejecutan las actividades de este contrato.
19. Ejecutar los recursos girados por la Entidad en cumplimiento del objeto contractual.
20. Velar por el buen manejo de los recursos, así como la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
21. Integrar el comité técnico de seguimiento conformado por el representante legal del Contratista y equipo supervisor de la Entidad.
22. Realizar mensualmente (como mínimo) un comité con la Entidad, en el cual participe obligatoriamente el representante legal de la firma contratista y equipo supervisor de la Entidad, para revisar los avances, analizar las situaciones presentadas, verificar y ajustar el cronograma de actividades, etc.
25. Disponer los recursos logísticos y humanos que se requieran para la ejecución del objeto del contrato

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

**DEMANDA INTERNA**

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el Departamento Casanare de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance "**PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON UNIDADES APÍCOLAS INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**" a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

| | |
|---|---|
| **CRITERIOS/VIGENCIAS** | 2023 |
| **NUMERO DEL PROCESO** | CAS-OAJ-LP-022-2023 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Licitación Pública |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA MICRONEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 3.314.807.571 |
| **FORMA DE PAGO** | El Departamento de Casanare girará al contratista el cuarenta por ciento (40%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al departamento. En consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento. |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO PANADERIAS 2023<br>NIT. 901.780.079-5<br>JOSE MAURICIO BARRERA NUÑEZ |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, |

| | |
|---|---|
| | de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 - Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. en todo caso hasta la liquidación del contrato. 2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.- Cuantía: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. en todo caso hasta la liquidación del contrato. 3) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.- Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del acta de terminación. 4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.- Cuantía: 400 S.M.M.L.V. Vigencia: Por todo al período de ejecución del contrato. 5) CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Igual a la ejecución del contrato y un (1) año más. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | TRES (3) MESES |
| **LINK SECOP II** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| | |
|---|---|
| **CRITERIOS/VIGENCIAS** | 2023 |
| **NUMERO DEL PROCESO** | CAS-OAJ-LP-021-2023 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Licitación Pública |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | IMPLEMENTAR UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 5.134.353.712 |
| **FORMA DE PAGO** | El Departamento de Casanare girará al contratista el treinta por ciento (30%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno/de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría. MANEJO DE ANTICIPO: el contratista deberá constituir una fiducia para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al departamento. En consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento. |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO COMUNALES CASANARE<br>NIT. 901779134-0<br>DEGNA ZUNILDA TRIGOS GARCIA, |

| | |
|---|---|
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 - Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: 1). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. 2). BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: cuantía: cien (100%) por ciento del valor del anticipo. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. 3). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: cuantía: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y tres (3) años más 4). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: cuantía: cuatrocientos (400) S.M.M.L.V. vigencia: la vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. 5). CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantias en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | CUATRO (4) MESES |
| **LINK SECOP II** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| | |
|---|---|
| **CRITERIOS/VIGENCIAS** | 2024 |
| **NUMERO DEL PROCESO** | CAS-OAJ-SAM-0014-2024 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Selección Abreviada de Menor Cuantía |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON TREINTA (30) POLOS APÍCOLAS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHAMEZA Y RECETOR COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 678.677.172 |
| **FORMA DE PAGO** | La Entidad girará un anticipo por el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo y cronograma detallado de actividades aprobado por la supervisión El valor total del contrato se cancelará así: a.- Se girará hasta ochenta por ciento (80%) del valor del Contrato mediante actas parciales previa presentación de informe de ejecución y aprobación del Supervisor del contrato, previa amortización del anticipo. b.- El veinte por ciento (20%) restante una vez se suscriban las Actas de terminación y liquidación del contrato, previo informe del supervisor del contrato que certifique el cumplimiento por parte del Contratista. Adicionalmente, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social (Salud, |

| | |
|---|---|
| | Pensión, Riesgos Laborales) y de las Obligaciones Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), si a ello hubiere lugar. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al departamento. En consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento. |
| **CONTRATISTA** | SEIMCO S.A.S<br>NIT. 830513440-0<br>FABIAN ESTRIFEN OSORIO SOGAMOSO |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: -CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS QUE EN TODO CASO DEBERA ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO -BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cuantía: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS -SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: DOSCIENTOS (200) SMMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO -CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. -CALIDAD DEL SERVICIO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | ONCE (11) MESES |
| **LINK SECOP II** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

**DEMANDA EXTERNA**

La Gobernación de Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co. procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pta. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

| | |
|---|---|
| **CRITERIOS/VIGENCIAS** | 2023 |
| **NUMERO DEL PROCESO** | CO-LP-002-2023 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Licitación Pública (Obra Pública) |


Carrera 20 N° 8-02; Cód. Postal 850001, Tel. 6336339 Ext. 1231-1246, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co agricultura@casanare.gov.co

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | RESTAURACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE POLOS APÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, TAURAMENA, MONTERREY Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE ORDENACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LOS RIOS CUSIANA Y TUA EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA. |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $1.813.847.50 |
| **FORMA DE PAGO** | La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: Con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 1) Un desembolso del cincuenta (50%) del valor del contrato a título de anticipo, previa constitución de la fiducia o patrimonio autónomo, presentación del cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo, previa aprobación por parte del supervisor del contrato y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro de la Corporación. Una vez terminado el contrato, deberá el contratista presentar al supervisor la certificación y reintegro de los rendimientos financieros a la Corporación. 2) Se cancelarán tres (3) actas parciales de avance, que cubrirán hasta el noventa por |ciento (90%) del valor dei contrato, para lo cual el contratista deberá allegar, los informes detallados que contengan la ejecución de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico, listas de asistencia, actas de entrega de los kits para los talleres y los polos apícolas y de las colmenas firmadas por cada uno de los beneficiarios, presidente de la asociación y contratista en medio físico, informes financieros de la ejecución de los recursos entregados en calidad de anticipo con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento y el acta de liquidación parcial suscrita entre el contratista y el supervisor, y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 3) Un pago final por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación del informe final detallado que contenga la ejecución de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico, listas de asistencia y soportes, un informe financiero consolidado, CD con los documentos que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), evaluación de proveedores, certificación de cumplimiento, acta de terminación. Reunidos estas condiciones la supervisión formalizará la suscripción del acta de liquidación para trámite de pago, previa acreditación que el contratista se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO se realizará en un 60% del valor de cada uno de los pagos efectuados hasta completar el 100% de los recursos entregados en título de anticipo. NOTA: Para los contratos de obra, concesión, salud, cuyo monto sea superior a la menor cuantía de la entidad contratante, y para los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo en los términos previstos en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, según se opte por una u otra figura en el contrato. Manejo del anticipo Para este desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de la fiducia 0| patrimonio autónomo irrevocable, especialmente constituido para tal fin, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera para tales fines. Los rendimientos de la fiducia serán propiedad de la Corporación, y por ende deberán serle reintegrados en su totalidad. Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al contratista por la interventoría, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma del contrato y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación. |
| **CONTRATISTA** | UNION TEMPORAL RESTAURACION CON POLINIZADORES<br>NIT. 901747447-3<br>KAREN ELISA PÉREZ ALBARRACÍN |

| | |
|---|---|
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de la Entidad Estatal Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Contratista. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal Contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal Contratante. Si al vencimiento de dicho término el Contratista no ha presentado la garantía pertinente a la Entidad Estatal Contratante, este último podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | CUATRO (4) MESES |
| **LINK SECOP II** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| | |
|---|---|
| **CRITERIOS/VIGENCIAS** | 2025 |
| **NUMERO DEL PROCESO** | LOP-SOP-007-2025 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Licitación Pública (Obra Pública) |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN VALLEDUPAR, CESAR" |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 2.808.123.657 |
| **FORMA DE PAGO** | 4.1. ANTICIPO: EL MUNICIPIO, Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el Municipio entregará un anticipo de hasta del treinta por ciento (30 %) del valor básico del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, además de la aprobación de la garantía única y expedición de registro presupuestal. La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo. PARAGRAFO 1: REGLAS PARA EL MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el Municipio, de conformidad con la reglamentación al respecto. Recursos que dejan de ser parte del patrimonio de ésta, para conformar el patrimonio autónomo; en consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos |

| | |
|---|---|
| | y manejados de acuerdo al contrato de fiducia mercantil. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. El Municipio a través de la Interventoría revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo. PARAGRAFO 2. No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía las cuales no corresponden a la finalidad prevista en la ley para el manejo de los anticipos. PARAGRAFO 3: RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los rendimientos financieros que genere el anticipo al contratista pertenecerán al Municipio, y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Oficina de Tesorería de la Alcaldía de Valledupar en un término máximo de 30 días contados a partir de su causación, remitiendo el contratista relación actualizada de los reintegros al Municipio de los rendimientos financieros generados, indicando valores, fechas y cuentas de reintegro. Los rendimientos financieros podrán ser reinvertidos previa autorización del ordenador del gasto, a través del supervisor y conforme a lo previsto para el capital inicial o tendiente a sufragar gastos que debiera asumir el Municipio. Lo anterior deberás estar incluido en el contrato de fiducia mercantil que celebre el contratista con la entidad fiduciaria. 4.2. FORMA DE PAGO: El 100% mediante actas parciales o final de obra (anexando y presentando pre actas) firmadas por el contratista, el residente y director de obra y aprobadas por el interventor, con visto bueno del supervisor y el Secretario de Obras, según el porcentaje de las actividades ejecutadas en ese momento y que estén cumpliendo con el programa de inversión financiera y de actividades de obra, descontando de ellas un porcentaje igual al anticipo otorgado. Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene o las pre escritas a nivel nacional. Para el pago de la última Acta de obra, la cual no será menor al Diez (10) por ciento, se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Además, se deberá contar con el certificado de aceptación de la obra por parte del Operador de Red y contar con las certificaciones RETIE de Distribución y de Transformación, siempre que aplique para la obra o actividad determinada. PARAGRAFO1: Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Municipio las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por Municipio, y el Municipio las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO AMBIENTAL DEL VALLE<br>NIT. 901.973.246-8<br>DAVID ENRIQUE VIÑA LUQUE |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: |

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo. (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, identificada con NIT 800.098.911-8. |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | **AMPARO** / **SUFICIENCIA** / **VIGENCIA**<br>**AMPARO DE CUMPLIMIENTO** / Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato. / Por el plazo total de ejecución del contrato **seis (6) meses** más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.<br>**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** / Por un valor equivalente al **cinco** por ciento **(5%)** del valor total del contrato / Por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.<br>**CALIDAD DE LA OBRA** / Por un valor equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato / Su vigencia será de **un (1) año** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.<br>**ANTICIPO** / Por un valor equivalente al **cien por ciento (100%)** del valor entregado a título de anticipo. / Por el plazo total de ejecución del contrato **seis (6) meses** más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. 10.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de un (1) año contado a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el

Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. 10.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Caracteristica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | MUNICIPIO DE VALLEDUPAR identificada con NIT 800.098.911-8. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.<br>**2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.**<br>3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.<br>4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.<br>5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.<br>La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. |
| Vigencia | Igual al periodo de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR identificada con NIT 800.098.911-8. |
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del Contratista<br>• En caso de no usar centavos los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

| | |
|---|---|
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | CUATRO (4) MESES |
| **LINK SECOP II** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| | |
|---|---|
| **CRITERIOS/VIGENCIAS** | 2025 |
| **NUMERO DEL PROCESO** | MYCA-SMACC-LP-005-2025 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Licitación Pública (Obra Pública) |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | ESTABLECER 68 HECTÁREAS DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y 396 HECTAREAS DE RESTAURACION ECOLOGICA BAJO LA MODALIDAD DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES ENMARCADOS EN 57 ACUERDOS DE CONSERVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $ 5.775.394.901 |
| **FORMA DE PAGO** | La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2025-70 de fecha 06/05/2025 por valor DE CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS MTCE ($5.775.394.901) Y SPGR 2525 de fecha 06 de mayo de 2025 por valor de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS MTCE ($5.775.394.901) El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Municipio de Yopal pagará al contratista de la siguiente forma: El valor del contrato que se derive en el presente proceso se cancelará de la presente forma: [El MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal con recursos provenientes del ministerio de medio de ambiente y desarrollo sostenible la siguiente manera: a) Hasta el noventa por ciento (90 %) del valor total del Contrato mediante actas parciales, al avance porcentaje de ejecución de actividades; entrega de informe de actividades; Planillas de Pago al sistema de seguridad social en salud, Pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la interventoría y supervisión. b) Un pago final, equivalente a mínimo el diez (10%) por ciento restante del valor total del contrato, mediante acta de liquidación final previa entrega de informe final de ejecución del contrato de obra; Planillas de Pago al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato, visto bueno de la supervisión, para el último pago se deberá anexar informe de supervisión e interventoría y evaluación del contratista suscrito por quien ejerza la supervisión del mismo y demás actuaciones administrativas. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. |
| **CONTRATISTA** | CONSORCIO YOPAL AGROFORESTALES<br>NIT. 9019&184-1<br>EDUARDO DE LA TORRE RODRIGUEZ |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con [la Parte 2, Título 1, Capitulo 1, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015]: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria. Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica: |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th><th>AMPARO</th></tr><tr><td>Por el 10% del valor del contrato.</td><td>Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta su liquidación.</td><td>Cumplimiento</td></tr><tr><td>Por el [20] % del valor del contrato.</td><td>Por el término de tres (3) años a partir del recibo definitivo de las obras.</td><td>Estabilidad y calidad de la Obra</td></tr><tr><td>Por un valor equivalente a [400] SMMLV</td><td>Por el término de duración del contrato.</td><td>Responsabilidad Extracontractual.</td></tr><tr><td>Por el [20] % del valor del contrato.</td><td>Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.</td><td>Calidad del Bien</td></tr></table><br><table><tr><td>Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td></tr></table><br>El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** | VEINTICUATRO (24) MESES |
| **LINK SECOP II** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

**Tabla Tipo de proceso**

| **Contrato/ No**<br>**Tipo de proceso** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | | | X | | | |
| Licitación Pública | X | X | | X | X | X |
| Concurso de méritos | | | | | | |
| Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | | | | | | |
| Contratación Régimen Especial | | | | | | |
| Mínima Cuantía | | | | | | |

Se considera relevante señalar que, dentro de los contratos de prestación de servicios identificados en el Departamento de Casanare para el presente análisis de demanda, y conforme a la revisión efectuada en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP, se evidencia una tendencia predominante en la utilización de la modalidad de Licitación Pública, encontrándose únicamente un proceso adelantado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, al realizar la validación del historial de contratación de la entidad respecto a procesos similares, no se evidenciaron antecedentes contractuales con objetos plenamente equivalentes al proceso objeto de análisis, situación que puede obedecer a la especificidad del objeto contractual y a la baja recurrencia de este tipo de contrataciones. En razón de ello, y para efectos del análisis de oferta

y demanda del sector, se procedió a tomar como referencia procesos de naturaleza similar que permitieran soportar el análisis técnico y contractual correspondiente."

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de "**PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON UNIDADES APÍCOLAS INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del departamento refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios, si es un ejercicio que se realiza; adicionalmente, el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el departamento logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio. Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El Departamento Casanare para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutar la prestación del servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – SIIS, con corte diciembre de 2024 se evidencia que existen a nivel nacional 364 empresas cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

- **0161 (Actividades de apoyo a la agricultura)** esta clase incluye:

- Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: - Acondicionamiento de terrenos. - Plantación o siembra de cultivos. - Tratamiento de cultivos. - Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea. - Poda de árboles frutales y viñas. - Transplante de arroz, entresacado de la remolacha. - Cosecha. - Control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura.
- La explotación de equipo de riego agrícola.
- El suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal.
- El mantenimiento de tierras para usos agrícolas.

- **4620 (Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos)** esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

- **4610 (Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata)** esta clase incluye:
- Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.
- Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.
- Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.
- Las actividades de casas de subasta al por mayor.

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 40 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

| No. | NIT | RAZON SOCIAL | DEPARTAMENTO | MATRICULA MERCANTILA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 811045298 | INVERSIONES ASTURIAS DE URABA S.A. | ANTIOQUIA | 21-329892-04 |
| 2 | 800083827 | PROALIMENTOS SAS | VALLE | 24446 |
| 3 | 815000676 | HERNAN YEPES MARTINEZ S.A. | VALLE | 17705 |
| 4 | 805031546 | LOCALPACK SA | ANTIOQUIA | 21-537006-04 |
| 5 | 900502264 | INDUSTRIA Y SELECCION DE GRANOS Y CEREALES SAS | META | 227467 |
| 6 | 900063525 | PIELES LINARES S.A.S. | BOGOTA D.C. | 1555827 |
| 7 | 900384213 | NECBB INTERNATIONAL SAS | VALLE | 830053-16 |
| 8 | 830022149 | MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS CI | CUNDINAMARCA | 81055 |
| 9 | 900442709 | BRAY CONTROLS ANDINA LTDA | CUNDINAMARCA | 1487439 |
| 10 | 900431715 | INVERSIONES CAIRA LTDA. | CUNDINAMARCA | 70365 |
| 11 | 900392211 | CAFE DE SANTA BARBARA S.A.S. | ANTIOQUIA | 21-438993-12 |
| 12 | 811004413 | SEMILLAS Y SEMILLAS S.A.S. | ANTIOQUIA | 21-209529-1 |
| 13 | 860048429 | AGROEXPORT DE COLOMBIA SAS | BOGOTA D.C. | 76087 |
| 14 | 830105541 | LAS VENTAS DEL ESPIRITU SANTO S C A | BOGOTA D.C. | 1195867 |
| 15 | 890702335 | CENTRAL PECUARIA S.A. | TOLIMA | 11852 |
| 16 | 900252720 | POLLOS JA SAS | ATLANTICO | 470636 |
| 17 | 891201718 | AGRENSE SA | NARINO | 10738 |

| No. | NIT | RAZON SOCIAL | DEPARTAMENTO | MATRICULA MERCANTILA |
|---|---|---|---|---|
| 18 | 830033030 | AGRIFOL SAS | BOGOTA D.C. | 799976 |
| 19 | 900641248 | TEKZOL SAS | BOGOTA D.C. | 2348645 |
| 20 | 800153238 | ACOSTA LOZANO Y CIA S EN C | BOGOTA D.C. | 484448 |
| 21 | 900064037 | COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL Y PROCESADORA DE SUBPRODUCTOS PARA ANIMALES PROSAN SA | CALDAS | 113843 |
| 22 | 891102742 | INSUMOS HUILA SAS | HUILA | 22812 |
| 23 | 900482439 | INFARVET SAS INVERSIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS | CUNDINAMARCA | 2163930 |
| 24 | 900364145 | JORGE A PABON G SAS | BOGOTA D.C. | 2000668 |
| 25 | 900078747 | SUBASTA GANADERA DE PUERTO BERRIO S.A.S | ANTIOQUIA | 36252 |
| 26 | 860048442 | INVERSIONES QMAR SAS | BOGOTA D.C. | 77057 |
| 27 | 804001265 | LA CASA DEL CUERO S A | SANTANDER | 505233004 |
| 28 | 800052161 | COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS | CALDAS | 126245 |
| 29 | 830043063 | CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA | BOGOTA D.C. | 859889 |
| 30 | 900683555 | TSUMICOL SAS | ATLANTICO | 584878 |
| 31 | 900509062 | COLOMBIA SKINS SAS | BOGOTA D.C. | 2193368 |
| 32 | 800156749 | TECNOILOGIA Y FOSFATOS SAS | BOGOTA D.C. | 491438 |
| 33 | 900148270 | VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS | CUNDINAMARCA | 84790 |
| 34 | 844001379 | SUBASTA GANADERA DE CASANARE SA | CASANARE | 20448 |
| 35 | 804012595 | REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA | SANTANDER | 5092211 |
| 36 | 800208399 | MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA | CUNDINAMARCA | 565011 |
| 37 | 900388709 | BLANCOMER SAS | SANTANDER | 194815 |
| 38 | 830052592 | VALAGRO ANDINA SAS | CUNDINAMARCA | 908625 |
| 39 | 830007000 | AG VETERINARIA TUNJUELITO SAS | BOGOTA D.C. | 656851 |
| 40 | 900570293 | EMBRIOVET SAS | BOGOTA D.C. | 2274359 |

*Fuente: Elaboración propia con cifres del SIIS, 2023*

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual "**PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN (01) ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS EN ESPECIE CON UNIDADES APÍCOLAS INSTALADAS Y EN FUNCIONAMIENTO COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y ÁREAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

**CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.**

El presente proceso no es susceptible de limitación a MiPymes.

**ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR**

La Gobernación de Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza prèvio a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

**DEFINICIÓN DE INDICADORES**

El departamento con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

| NOMBRE INDICADOR | CALCULO | QUE MIDE |
|---|---|---|
| **Índice de Endeudamiento** | Pasivo Total dividido por el Activo Total | *El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.* |
| **Razón de Cobertura de Intereses** | Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses | *El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras* |
| **Índice de Liquidez** | Activo Corriente / Pasivo Corriente | *El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.* |
| **Rentabilidad del Patrimonio.** | Utilidad Operacional / Patrimonio | *El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.* |
| **Rentabilidad del Activo** | Utilidad Operacional / Activo Total | *El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.* |
| **Capital de Trabajo** | Activo corriente menos pasivo corriente | *Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente* |

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

*"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

*"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector*

GOBERNACIÓN DE
CASANARE

**ESTUDIO DEL MERCADO**

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare, a través de la Dirección Técnica de Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, realizó un estudio de mercado sustentado en cotizaciones solicitadas por la entidad mediante la página web oficial de la Gobernación de Casanare, en el siguiente enlace: https://www.casanare.gov.co/api/files/BD0D443E-F36B-1410-8C8A-00A971D655DB

Este procedimiento se llevó a cabo conforme a lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 y la Circular 002 del 27 de agosto de 2025. Las cotizaciones fueron presentadas por personas naturales con nombre comercial y empresas con idoneidad en el objeto a contratar, quienes ofrecieron los insumos y servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad. Las empresas participantes fueron: GRUPO EMPRESARIAL AURORA JAM S.A.S. (NIT 901184738-4), SIKOG S.A.S. (NIT 900.841.347-3) y CONSTRUPACK S.A.S (NIT 901357720-6), todas ellas pertenecientes al mercado local y cuyas actividades económicas se relacionan directamente con los servicios objeto del proceso.

Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el contratista con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, constitución de garantías y demás variables que se requieran en la contratación pública. Se tomó como referencia el menor valor por ítem cotizado, de las cotizaciones allegadas a la Dirección de Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, el Decreto 310 de 2021, dispone que en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, la obligatoriedad para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, una vez revisada y verificada la plataforma de la tienda virtual de Estado Colombiano Colombia compra eficiente en sus diferentes acuerdos marcos de precios contemplados según lo establecido en el decreto 310 de 2021 y la Bolsa Mercantil de Colombia en el mercado de compras públicas, se procedió a realizar el siguiente análisis comparativo en torno a las especificaciones técnicas de los bienes adquirir por parte de la entidad, las especificaciones de productos similares encontrados en los acuerdos marco de precio de la tienda virtual y por ultimo con el análisis sobres las tarifas adiciones por concepto de comisión de intermediarios en el mercado de compras públicas de la bolsa mercantil de Colombia.

Revisados los Acuerdo Marco de Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021 y Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales CCE-282-AMP -2021, se evidencia que los insumos requeridos para el proceso el selección no se encuentran en los catálogos de productos de los AMP mencionados, por cuanto corresponden a

insumos y/o herramientas particulares para la apicultura, para lo cual se emite certificación por parte de la Dirección Técnica de Medio Ambiente (Ver Anexo).

Así mismo, en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de promoción de la industria nacional y de conformidad con los lineamientos establecidos para la contratación estatal, la entidad realizó el análisis de bienes nacionales relevantes asociados al objeto del presente proceso, con el fin de identificar la existencia, disponibilidad y participación de bienes de origen nacional dentro del mercado correspondiente. Los resultados de dicho análisis, así como su metodología y conclusiones, se encuentran contenidos en un documento independiente que hace parte integral de los estudios previos y se incorpora como Anexo de Bienes Nacionales Relevantes para efectos de consulta y verificación.

Adicionalmente, los costos de mano de obra calificada se establecieron de acuerdo al perfil, experiencia e idoneidad que se requiere para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental No. 0455 de fecha 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026", corregido por el Decreto Departamental No. 0456 de fecha 31 de diciembre de 2025 (Anexo). El costo de transporte se ajusta a los precios de referencia de la Gobernación de Casanare, de acuerdo al Decreto No. 0056 de 2024 Por medio de la cual se fijan los topes máximos para el pago de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y se dictan disposiciones para las tarifas de los vehículos fluviales (Anexo).

A partir del análisis de este estudio de mercado y los precios de referencia determinados mediante Decreto Departamental No. 0455 de fecha 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que el Departamento de Casanare reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2026", corregido por el Decreto Departamental No. 0456 de fecha 31 de diciembre de 2025, se elabora el PRESUPUESTO OFICIAL del proceso obteniendo como resultado un costo final de **DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 2,045,285,525.00)**

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

**a. Fuentes de Información Primarias**

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se ejecutaron mediante cotizaciones; puesto que, para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna de las empresas de la muestra.

**b. Fuentes de Información Secundarias**

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes informativas:

1. http://www.secop.gov.co
2. http://www.dane.com.co
3. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
4. http://www.mintrabajo.gov.co
5. https://cccasanare.co/
6. https://www.mincit.gov.co/inicio
7. https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

JESSICA LADY QUINTERO PERILLA
Directora Técnica de Medio Ambiente

Elaboró: Andrés Fernando Vargas Becerra
Profesional contratado CPSP 0247-2026